



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0030-2026-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 03 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Visto el memorando N° 0072-2026-HMPP-PASCO-A del despacho de Alcaldía, Informe N° 0046-2026-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 0115-2026-CHHS_OGAJ de la Oficina general de Asesoría Jurídica, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 274-2025-A-HMPP-PASCO, de fecha 30 de julio de 2025 por lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por la ley N° 27680 - Ley de la reforma constitucional del capítulo XVI DEL TITULO IV, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Las resoluciones declaradas firmes y consentidas según nuestro ordenamiento jurídico Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **“son aquellas resoluciones administrativas que han sido emitidas por una entidad pública y que han concluido su proceso de impugnación sin que hayan sido impugnadas en los plazos y términos establecidos por la Ley”**;

Que, mediante Informe Legal Nro. 0115-2026-CHHS_OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica en atención a la Resolución de Alcaldía N° 274-2025-A-HMPP-PASCO de fecha 30 de julio de 2025, la misma opina que debe quedar como ACTO FIRME el mencionado acto administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2025-A-HMPP-PASCO de fecha 30 de julio de 2025 se resuelve DECLARAR LA NULIDAD de los ACTOS ADMINISTRATIVOS: CERTIFICADO DE POSESIÓN de fecha 06 de mayo de 2008, CONSTANCIA DE POSESIÓN N° 096-2022-GM/GI/SGPTDHMPPPASCO de fecha 21 de noviembre de 2022 y CERTIFICADO DE POSESIÓN N° 052-2022- SGPDT/GI/PASCO de fecha 23 de diciembre de 2022.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto, por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2024-A-HMPP-PASCO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARECE Firme y Consentida la Resolución de Alcaldía N° 274-2025-A-HMPP-PASCO de fecha 30 de julio de 2025, por los fundamentos expuestos.



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación a las unidades orgánicas correspondiente de la Municipalidad Provincial de Pasco para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación en el portal www.gob.pe/munipasco de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abg. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL